



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 00008717

(14 DE OCTUBRE DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 121-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”.

EL OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 “Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional”, Resolución N° 00004474 del 26 de Junio de 2023 “por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrante del Ejército Nacional” y acta de posesión militar N° 000103 de fecha 26 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

El suscrito Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO en calidad de Ordenador del Gasto de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército, como efecto de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 3.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO está interesado en contratar la “**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO**”.

El presupuesto oficial es por la suma de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$905.798.158,38) INCLUIDO IVA**, distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025

El presupuesto oficial de la vigencia 2025 (apalancamiento) es por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$744.791.913,00) INCLUIDO IVA**, distribuidos de la siguiente manera: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$664.784.257,00) IVA INCLUIDO, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-009 “EQUIPO DE TRANSPORTE” y OCHENTA MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$80.007.656,00) IVA INCLUIDO, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)”. Recurso 10 CSF. El total del presupuesto se encuentra respaldado mediante el CDP No. 6525 de fecha 20 de enero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	ORIGEN	PRESUPUESTO 2025
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	30%	OAPF	\$ 140.746.862,00
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	58%	PAA	\$ 524.037.395,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC6310-1

RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 121-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	ORIGEN	PRESUPUESTO 2025
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	8%	OAPF	\$ 38.571.296,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	5%	PAA	\$ 41.436.360,00
TOTAL				100%		\$ 744.791.913,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 6525 de fecha 20 de enero de 2025

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante:	MHmrodrigr	MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
		Fecha y Hora Sistema:	2025-04-08-3:57 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	6525	Fecha Registro:	2025-01-20	Unidad/ Subunidad Ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	699.367.111,00	Valor Total Operaciones:	46.424.802,00		Valor Actual:	744.791.913,00	Saldo x Comprometer:	744.791.913,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9925	Fecha Registro:	2025-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUA C.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	2025-01-08		-2.844.813,00				
					2025-02-26	629.361.280,00	38.267.790,00				
					Total:	629.361.280,00	35.422.977,00	664.784.257,00	664.784.257,00	0,00	
I Oficina Apoyo Logístico	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2025-01-08		-731.935,00				
					2025-02-26	70.005.831,00	10.733.780,00				
					Total:	70.005.831,00	10.001.825,00	80.007.656,00	80.007.656,00	0,00	

Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO A CARGO DE LA SECCION DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO


ROS. MARILUZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 Analista Control Ejecución de Presupuesto

Firma Responsable

VIGENCIA FUTURA 2026

El presupuesto oficial de la vigencia 2026 es por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$161.006.245,38) INCLUIDO IVA**, distribuidos de la siguiente manera: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$129.794.605,38) IVA INCLUIDO, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-009 "EQUIPO DE TRANSPORTE" y TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$31.211.640,00) IVA INCLUIDO, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)". Recurso 10 CSF, respaldados mediante el oficio de aprobación cupo de vigencias futuras Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Radicado: 1-2025-036325 de fecha 18 de junio de 2024, aprobado por el Director General del Presupuesto Público Nacional. Así mismo se establece que el presupuesto total de la vigencia 2026 se subordinará bajo la siguiente distribución presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA 2026
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	\$ 129.794.605,38
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	\$ 31.211.640,00
TOTAL				\$ 161.006.245,38

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 www.ejercito.mil.co
 contratacionceay@gmail.com



SC6310-1

RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

OFICIO AUTORIZACIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FUNCIONAMIENTO. RADICADO: 1-2025-036325 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-038305
Bogotá D.C., 18 de junio de 2025 15:31

General (R)
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 - Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-036325
No. Expediente 334/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250408072476 del 8 de abril de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO

Cuenta: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Valor
2026	10 - Recursos corrientes	\$276.451.837.000
	16 - Fondos Especiales	\$1.910.905.000

La autorización es para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias que inician en el durante la vigencia 2025 y sin superar periodo gobierno, con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, con el fin de atender las siguientes contrataciones:

- Alimentos necesarios para atender actos protocolarios, caninos y equinos de la Fuerza.
- Materia prima e insumos para la elaboración de uniformes, equipo, zapatería, accesorios para ensamble de baterías para los equipos de comunicaciones y fabricación de elementos metalmecánicos entre otros requeridos por la Fuerza.
- Elementos de protección personal y dotación para el personal civil que labora en talleres de la Fuerza.
- Suministro de combustible para las flotas terrestres y aeronáuticas.

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



u7Te F052.mdz:VqY1SguXnuk arq=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.mnhacienda.gov.co>

RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".



Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-036325

- Repuestos, insumos, accesorios y servicios para los mantenimientos de las flotas aéreas, sistemas de artillería, vehículos blindados y sistemas de armamento de la Fuerza.
- Elementos y servicios de aseo y desinfección.
- Planes de bienestar para el personal de tropa.
- Maquinaria como taladros, pulidoras, lijadora entre otras, necesarias para realizar los mantenimientos mayores de las flotas aéreas, sistemas de artillería, vehículos blindados, sistemas de armamento y equipo FARE (equipos de suministro de combustible) de la Fuerza.
- Accesorios para las plataformas de ciberseguridad.
- Servicio de catering necesarios para atender actos protocolarios.
- Tiquetes aéreos y terrestres, para el personal destinado en comisión del servicio, traslado de conscriptos y otras necesidades del servicio de las actividades operacionales.
- Servicios de sostenimiento de las plataformas FENIX para la administración de personal, plataformas de inteligencia.
- Datacenter, telecomunicaciones, transmisión y suministro de datos, servicio de almacenamiento en la nube y mensajería certificada.
- Capacitación y reentrenamiento en simuladores de vuelo de ala fija y ala rotatoria.
- Servicios funerarios para los miembros de la Fuerza.
- Arrendamiento de inmueble para la oficina de atención a la ciudadanía y la Centrales administrativas y contables.
- Desarrollo de software para los sistemas de reclutamiento e inteligencia, así como los grupos de trabajo de las subunidades centralizadoras.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar la adición y/o prorrogas de la Pólizas de seguros todo riesgo y Datacenter, telecomunicaciones, transmisión y suministro de información, conexión móvil a internet.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestales, expedido por la Directora de la Dirección de Presupuesto del Ejército Nacional.


Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la Nación – Fondos Especiales son consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Ejército Nacional, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 28,7% y 1,4% con recursos Nación 10 y Fondos Especiales respectivamente, del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de



u17n FR52 m3ZVW4 Sg6l Xhukar8#
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.mihacienda.gov.co>

RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".


Hacienda

Continuación oficio Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1-2025-036325
2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Mariela González Alfonso Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Revisó: Franyer Yesid Combita Santana Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Aprobó: Paula Cristina Díaz Cruz Subdirectora (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia
---	---	---

uTRe P05Z m3zt Vq+1 Sgid Xmuk ar6=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>


Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

De igual forma se deja constancia de la autorización interna y de la ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS No. 25825, así:

RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

	Autorización de Vigencias Futuras		M-Inibarien	Laura Nathalia Ballen Ariza
	Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO	
	Usuario Solicitante:			
	Fecha y Hora Sistema:	2025-07-01-8:41 p. m.		

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:	22725	Fecha Registro:	2025-06-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO						
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda:	Peso	Nro Solicitud:	425	Fecha Solicitud:	2025-02-07				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO						
Valor Inicial:	278.362.742.000,00			Valor Operaciones:				Valor Total:	278.362.742.000,00	Saldo No Utilizado:	0,00
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO											
Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situec.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado			
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		276.451.837.000,00		276.451.837.000,00	0,00			
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		1.910.905.000,00		1.910.905.000,00	0,00			
Año Fiscal	2026		Totales por año:		278.362.742.000,00		278.362.742.000,00	0,00			
DATOS ADMINISTRATIVOS											
Número Doc. Soporte:	2-2025-038305			Fecha Doc. Soporte:	2025-06-18		Tipo Doc. Soporte:	OFICIO			
Notas Doc. Soporte:	Se autoriza cupo de vigencias futuras para adquisición de bienes y servicios 2026										


T.C. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
 DIRECTORA DE PRESUPUESTO EJÉRCITO NACIONAL

Mediante circular No. 2025128022532023-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE-13.1 de fecha 25 de julio del 2025 firmada por la directora de Presupuesto del Ejército Nacional con traspaso de funciones administrativas como Comandante del Comando Financiero y Presupuestal:

PÚBLICA


 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO


 Al consultar, cite este número

PÚBLICA

Pág. 2 de 6

CIRCULAR N° 2025128022532023 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

CIRCULAR N° 2025128022532023

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

Bogotá D.C., 25 de julio de 2025

PARA: JEMPP – CEDE4
COADE – DICRE – SUBUNIDADES EJECUTORAS DE PRESUPUESTO
ORDENADORES DEL GASTO – JEFES DE PRESUPUESTO.

ASUNTO: Autorización y asignación cupo vigencias futuras bienes y servicios 2026 - Subunidades Ejecutoras de Presupuesto.

Con toda atención, me permito informar que mediante Radicado 2-2025-038305 de fecha 18 de junio de 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al Ejército Nacional el cupo de vigencias futuras solicitado para la adquisición de bienes y servicios (recursos corrientes 10 y recursos especiales 16) de la vigencia 2026.

En tal sentido se realizó en el Sistema de Información SIIF, el cargo de los cupos de vigencias futuras a las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto de acuerdo a lo solicitado por cada Departamento / Unidad de Planeación.

En referencia a la asignación de cupo de las partidas y giros del Departamento de Logística CEDE4, se realizó la asignación a cada subunidad ejecutora de presupuesto, de acuerdo a lo solicitado por los siguientes conceptos:

- Papelería
- Aseo
- Kit de incorporación
- Repuestos de vehículos
- Mantenimiento de vehículos
- Revisión Técnico-mecánica
- Sostenerimiento canino
- Material veterinario

UNIDAD DE PLANEACIÓN	SUBUNIDAD EJECUTORA	REG.	TOTAL CUPO UP POR SUBUNIDAD	TOTAL CUPO UP POR LINEAS DE PLANEACIÓN	Nº DE AUTORIZACION BIP (GENERAL)	Nº DE ASIGNACIÓN BIP POR SUBUNIDAD EJECUTORA
0001	CEJAC PERSONAL	10	\$ 8.228.383.361,42			28328
	CEJAC LOGIS	16	\$ 4.750.200.000,00	\$ 11.189.731.023,42	22725	28428
	CEJAC INTELIGENCIA	10	\$ 4.476.200.000,00	\$ 4.476.200.000,00	22725	28228
	COMANDO EJERCITO - AT INTELIGENCIA	10	\$ 7.426.757.628,13			28428
	COMANDO EJERCITO - AT INFANTERIA	10	\$ 3.006.000.000,00			28428
	COMANDO TRANSPORTES	10	\$ 20.409.000.194,32			28428
	COMANDO INTENDENCIA	10	\$ 38.542.575.066,72			28428
	COMANDO PUENTE ARANDA - INTENDENCIA	10	\$ 20.242.520.045,94			28428
	COMANDO PUENTE ARANDA - PARTIDAS ORDEN	10	\$ 207.105.864,00			28428
	COMANDO BARRANQUILLA	10	\$ 832.401.187,00			27328
COMANDO CAJI	10	\$ 862.829.076,00			28428	
COMANDO RUCUNAMARANA	10	\$ 724.173.836,00			27328	
COMANDO CUCUTA	10	\$ 1.076.886.113,73			27328	
COMANDO CAJI	10	\$ 802.817.832,00			28428	
COMANDO PORHIAN	10	\$ 274.671.323,07			27328	
COMANDO ARMENIA	10	\$ 274.447.437,00			28428	
COMANDO VILLAVICENCIO	10	\$ 1.008.021.510,07			28428	
COMANDO VOTAL	10	\$ 1.363.200.800,71			28428	
COMANDO TOLIMA	10	\$ 608.713.860,20			28428	
COMANDO BAGUIE	10	\$ 454.181.025,00			27328	
COMANDO NEIVA	10	\$ 444.438.400,00			27328	
COMANDO LISBOA	10	\$ 864.483.200,00			27328	
COMANDO LOGIS	10	\$ 22.843.886,50	\$ 136.213.246.496,00	22725	28728	
BASPCIN	10	\$ 156.386.867,00			28428	
BASPCIF	10	\$ 474.000.000,00			27328	
COMANDO MEDELLAN	10	\$ 882.774.234,00			27328	
BASPCIS	10	\$ 80.629.798,00			28428	
BASPCIT	10	\$ 206.110.367,00			28428	
BASPCOT	10	\$ 229.902.608,00			21328	
COMANDO FLORENCIA	10	\$ 1.134.775.107,00			28428	
COMANDO AVANZO	10	\$ 281.871.176,00			28428	
BASPCIN	10	\$ 357.167.776,00			28428	
COMANDO TOLEMAIDA	10	\$ 1.336.363.832,00			21328	
COMANDO RIVERA	10	\$ 303.500.000,00			28428	
COMANDO RELOJONGA	10	\$ 388.549.021,00			28428	
COMANDO CORAL	10	\$ 48.826.101,00			28428	
COMANDO TELEMATICA	10	\$ 54.528.816,00			28428	
COMANDO PRATO	10	\$ 808.105.074,00			28428	
COMANDO PERSONAL	10	\$ 307.382.888,00			28428	
COMANDO COPIVINO	10	\$ 10.800.190,00			28428	
COMANDO EDUCACION	10	\$ 207.870.000,00			28428	
APLDO - PARTIDAS CEDE4	10	\$ 1.678.741.862,80			28428	
CEJAC TELEMATICA	10	\$ 16.814.982.134,00	\$ 15.674.902.134,00	22725	28428	
CEJAC LOGIS	10	\$ 488.000.000,00			28428	
BASPCIN	10	\$ 757.157.736,00	\$ 1.274.882.481,73	22725	28428	
COMANDO EDUCACION	10	\$ 38.444.200,00			28428	
COMANDO ARMENIA	10	\$ 24.000.000,00			28428	
COMANDO CAJI	10	\$ 16.370.000,00			28428	
COMANDO COPIVINO	10	\$ 11.051.216,00			28428	
COMANDO INGENIEROS	10	\$ 62.361.596.422,77	\$ 52.626.489.864,00	22725	28728	
COMANDO VOTAL	10	\$ 67.211.800,00			28428	
COMANDO CORAL	10	\$ 27.586.312,48			28428	
BASPCIN	10	\$ 111.058.200,00			28428	
COMANDO TELEMATICA	10	\$ 1.180.000.000,00	\$ 1.180.000.000,00	22725	28428	
COMANDO AVANZO	10	\$ 53.913.000.000,00	\$ 53.913.000.000,00	22725	28428	
COMANDO COMANDO EJERCITO - APOYO LOGISTICO	10	\$ 2.289.600.000,00	\$ 2.289.600.000,00	22725	28428	
TOTAL		\$ 278.362.742.000,00	\$ 278.362.742.000,00			

PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza - Of 100 Bogotá D.C.
 No. 4261450 EXT 38843 @ejercito@mindefensa.gov.co www.ejercito.mil.co



PATRIA HONOR LEALTAD
 Carrera 54 No. 26-25 Edificio Fortaleza - Of 100 Bogotá D.C.
 No. 4261450 EXT 38843 @ejercito@mindefensa.gov.co www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

PÚBLICA

Pág. 3 de 6

CIRCULAR N° 2025128022532023 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

Por lo anterior, se envían adjuntos los documentos soporte que cada Subunidad Ejecutora de Presupuesto debe incluir en las carpetas maestras de los contratos que se celebren con cupo de vigencia futura, así:

1. Autorización cupo Vigencias Futuras Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Radicado 2-2025-038305.
2. Documento SIIF Autorización de Vigencias Futuras No. 22725.
3. Documento SIIF Asignación de Vigencias Futuras (por Subunidad Ejecutora de presupuesto).

Con el fin de hacer uso adecuado del cupo asignado de vigencias futuras y evitar la pérdida del mismo, tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Por tratarse de vigencias futuras ordinarias todos los compromisos deben ser apalancados con presupuesto de la actual vigencia, lo cual es verificable con el respectivo CDP, salvo en adición de contratos en donde el mismo contrato hace las veces de apalancamiento sin que se requiera un nuevo CDP. Los apalancamientos de los bienes y servicios contratados deben ser recibidos durante la vigencia 2025 y el compromiso de vigencia futura debe ser realizado antes del 31 de diciembre de 2025.
- Cada Departamento / Unidad de Planeación debe garantizar que los rubros presupuestales queden incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 al máximo nivel de desagregación, para que en enero del 2026 se pueda realizar el traslado de documentos sin tramitar traslados presupuestales por errores en los rubros.
- Los cupos autorizados para vigencias futuras no pueden exceder el respectivo periodo de Gobierno (31 de julio 2026), Inciso 2°. Literal C art.10 Ley 819 de 2003.
- El Comando Financiero y Presupuestal realizará seguimiento semanal al avance de las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto en el compromiso de los cupos de vigencias futuras, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.
- La pérdida de cupo de Vigencias futuras es responsabilidad de los Ordenadores del Gasto con los respectivos Departamentos / Unidades de Planeación; y este debe ser mitigado para no impactar negativamente la capacidad operativa de la fuerza, ni afectar los indicadores presupuestales que determinan el finecimiento de la cuenta fiscal del Ejército Nacional, como sucedió con los cupos autorizados para la vigencia 2025 los cuales no fueron comprometidos en su totalidad y generaron pérdida del indicador en el plan de Gestión Presupuestal.

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza - Of 106 Bogotá D.C.
No. 4261459 EXT.38845 @gpo@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co




DIPRE

PÚBLICA

Pág. 4 de 6

CIRCULAR N° 2025128022532023 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE- 13.1

Cordialmente,


Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
Directora de Presupuesto del Ejército Nacional con traspaso de funciones administrativas como Comandante del Comando Financiero y Presupuestal.

Anexo:
Autorización Cupo Vigencias Futuras MHC Rad 2-2025-038305 (1 folio)
Documento SIIF Asignación de Vigencias Futuras No. 22725 (1 folio)
Documentos SIIF Asignaciones de vigencias Futuras (34 folios)
Distribución por partidas y rubros presupuestales para cada Subunidad Ejecutora de Presupuesto.


Elaboró: Sr. Laura Nalón
Analista de Presupuesto DIPRE

Revisó: Patricia Ortiz Hurtado
Analista de Presupuesto

Revisó: TC. Camilo Hernández
Oficial Seguimiento Presupuesto DIPRE

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza - Of 106 Bogotá D.C.
No. 4261459 EXT.38845 @gpo@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



DIPRE

Así mismo se relaciona el oficio de distribución de vigencias futuras emitido por el ordenador del gasto:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC0310-1

RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO".

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 20251110236393; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-29.8

Bogotá D.C, 4 de agosto de 2025

Señora Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Oficial de Apoyo Logístico Ayudantía General
Carrera 54N° 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C

Asunto: Informe de asignación cupos Vigencia Futura 2026.

Respetuosamente me permito informar a mi coronel que fue realizada la asignación del cupo de vigencias futuras correspondiente al año 2026. Esta asignación se llevó a cabo por medio de dos documentos que agrupan las partidas planeadas tanto por la Ayudantía General como por el Departamento de Logística (CEDE4).

La autorización y asignación de cupo de vigencias futuras bienes y servicios 2026 por subunidad ejecutora, se realizó a través de la circular emitida por el Comando Financiero y Presupuestal N° 202512802532023 de fecha 25 de julio de 2025, y la distribución interna por rubros y conceptos corresponde a la tabla a continuación se relaciona:

CUPOS VIGENCIAS FUTURAS CEAYG:

UNIDAD AFECTADA	REC	RUBRO	CONCEPTO	BEN O SERVICIO	TOTAL
DFCDE	10	A-82-02-03-000	SERVICIOS PROFESIONALES CREATIVOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS JURÍDICOS Y DE CONTRALORIA)	MONITOREO FISIOLÓGICOS PLATAFORMAS DIGITALES	\$ 10.714.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	SERVICIO CORREO CERTIFICADO	\$ 10.000.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	PRODUCTOS DE ASO PARA EL PAQUETE AUTOMOTOR	\$ 826.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	QUÍMICOS BÁSICOS	PRODUCTOS DE ASO PARA EL PAQUETE AUTOMOTOR	\$ 7.800.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PRODUCTOS DE ASO PARA EL PAQUETE AUTOMOTOR	\$ 9.000.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	VENEDOS Y PRODUCTOS DE HERRAJES Y CORDONES	PRODUCTOS DE ASO PARA EL PAQUETE AUTOMOTOR	\$ 100.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA PESQUERÍA	ALIMENTOS PERECEROSOS Y NO PERECEROSOS	\$ 13.000.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y OLEOS	ALIMENTOS PERECEROSOS Y NO PERECEROSOS	\$ 25.000.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRÓTEICOS	ALIMENTOS PERECEROSOS Y NO PERECEROSOS	\$ 14.000.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cdeayg@comandoejercito.mil.co - www.ajudantia.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 4



Al contestar, cite este número

Radicado N° 20251110236393; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYG-29.6

UNIDAD AFECTADA	REC	RUBRO	CONCEPTO	BEN O SERVICIO	TOTAL
AFLOG	10	A-82-02-03-000	PRODUCTOS DE MELANINA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN	ALIMENTOS PERECEROSOS Y NO PERECEROSOS	\$ 20.000.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	ALIMENTOS PERECEROSOS Y NO PERECEROSOS	\$ 42.000.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	REBENCOS	ALIMENTOS PERECEROSOS Y NO PERECEROSOS	\$ 300.300.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	ALUMBRAMIENTO: SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 203.907.418,13
AFLOG	10	A-82-02-03-000	SERVICIOS DE ARREGLAMIENTO O ALQUILER DE OFICINAS	OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 203.907.418,13
AFLOG	10	A-82-02-03-000	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	PAPELERIA PARA ARTES GRAFICAS	\$ 200.000.000,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	TELAS Y TENDIDOS: TELAJOS DE FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	\$ 1.817.190,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	\$ 20.612.504,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	\$ 172.133.818,87
AFLOG	10	A-82-02-03-000	PRODUCTOS DE HERRAJES DE COQUE	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	\$ 2.306.177,72
AFLOG	10	A-82-02-03-000	PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLES MUELTA	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	\$ 308.080.957,80
AFLOG	10	A-82-02-03-000	QUÍMICOS BÁSICOS	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	\$ 85.947.300,23
AFLOG	10	A-82-02-03-000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	\$ 4.453.211,00
AFLOG	10	A-82-02-03-000	PRODUCTOS DE CAUCHO Y LÁCTEOS	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	\$ 18.870.438,50
AFLOG	10	A-82-02-03-000	VENEDOS Y PRODUCTOS DE HERRAJES Y CORDONES	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	\$ 806.400.004,87
AFLOG	10	A-82-02-03-000	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	\$ 208.866.922,80
AFLOG	10	A-82-02-03-000	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	MATERIA PRIMA PARA PRODUCCIÓN DE MONEDAS Y ESCUDOS	\$ 45.589.235,98
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2026					\$ 2.209.000.000,00

CUPOS VIGENCIAS FUTURAS CEDE4:

UNIDAD AFECTADA	REC	DESCRIPCIÓN	RUBRO	CONCEPTO RUBRO	CUPO V 2026
CAVD	10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-82-02-03-000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES R.E.P.	\$ 913.000,00
CAVD	10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-82-02-03-000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 1.800.000,00
CAVD	10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-82-02-03-000	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 5.304.000,00
CAVD	10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-82-02-03-000	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	\$ 302.000,00
CEAYG	10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-82-02-03-000	APARATOS MÓVILES, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES, CUERPO Y APARATOS DE SONIDO, TELEFONOS Y COMUNICACIONES	\$ 100.000,00
CEAYG	10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-82-02-03-000	OTROS BIENES TRANSPORTABLES R.E.P.	\$ 406.000,00
CEAYG	10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-82-02-03-000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 5.400.000,00
CEAYG	10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-82-02-03-000	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 700.000,00
CEAYG	10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-82-02-03-000	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 166.562.808,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cdeayg@comandoejercito.mil.co - www.ajudantia.mil.co



PÚBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC0310-1

RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”.

PÚBLICA

Pág. 3 de 4



Al contestar, cite este número

Radicado N° 202511023836393 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-CEAYG-29.6

UNIDAD AFECTADA	REC	DESCRIPCIÓN	RUBRO	CONCEPTO RUBRO	CUPO V2025
CEAYG	10	PAPELERA, OFICINAS DE ESCRITORIO Y OFICINA	A.02.02.01.023.008	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 25.485.000,00
CEAYG	10	PAPELERA, OFICINAS DE ESCRITORIO Y OFICINA	A.02.02.01.024.003	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO ARMAS Y FUSILES)	\$ 3.484.000,00
CEAYG	10	PAPELERA, OFICINAS DE ESCRITORIO Y OFICINA	A.02.02.01.023.007	MAQUINA D'AGUIA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 5.703.000,00
CEAYG	10	TOMER	A.02.02.01.023.008	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 784.000,00
CEAYG	10	TOMER	A.02.02.01.023.005	ARTICULOS DE PERNAS ADJETIVALES (MEDIDAS POR EL HOMBRE)	\$ 3.000.000,00
CEAYG	10	TOMER	A.02.02.01.023.008	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 60.203.000,00
CEAYG	10	TOMER	A.02.02.01.023.008	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 26.897.000,00
TOTAL					\$ 136.656.000,00

UNIDAD AFECTADA	REC	DESCRIPCIÓN	RUBRO	CONCEPTO RUBRO	CUPO V2025
CAKAD	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.008	OTROS SERVICIOS TRANSACCIONALES DE N.C.P.	\$ 1.432.000,00
CAKAD	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES (MEDIDAS POR EL HOMBRE)	\$ 1.674.000,00
CAKAD	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.002	MAQUINA D'AGUIA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 618.000,00
CAKAD	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.008	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 263.000,00
CAKAD	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.003	PRODUCTOS DE RETENCIÓN DE PETROLIO Y COMBUSTIBLES (MEDIDAS POR EL HOMBRE)	\$ 593.000,00
CAKAD	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.004	PRODUCTOS DE ASERVO	\$ 1.984.000,00
CAKAD	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS METÁLICOS (N.C.P.)	\$ 115.000,00
CEAYG	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.008	OTROS SERVICIOS TRANSACCIONALES DE N.C.P.	\$ 31.708.000,00
CEAYG	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES (MEDIDAS POR EL HOMBRE)	\$ 26.269.000,00
CEAYG	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.003	ARTICULOS DE PERNAS ADJETIVALES (MEDIDAS POR EL HOMBRE)	\$ 16.826.000,00
CEAYG	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.008	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 10.179.000,00
CEAYG	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.003	PRODUCTOS DE RETENCIÓN DE PETROLIO Y COMBUSTIBLES (MEDIDAS POR EL HOMBRE)	\$ 708.000,00
CEAYG	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.004	QUIMICOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS METÁLICOS (N.C.P.)	\$ 53.198.000,00
CEAYG	10	PRODUCTOS DE ASERVO Y LIMPIEZA	A.02.02.01.023.007	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS (N.C.P.)	\$ 1.107.000,00
TOTAL					\$ 111.701.000,00

UNIDAD AFECTADA	REC	DESCRIPCIÓN	RUBRO	CONCEPTO RUBRO	CUPO V2025
SEGURIDAD CEAYG	10	REPARACIÓN Y VETERINARIA	03.02.01.023.003	PRODUCTOS DE HIERRO, ALUMINIO Y PRODUCTOS DE SERVICIOS DE ALAMBROS OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	\$ 10.583.430,00
SEGURIDAD CEAYG	10	REPARACIÓN Y VETERINARIA	03.02.01.023.005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES (MEDIDAS POR EL HOMBRE)	\$ 7.007.780,00
SEGURIDAD CEAYG	10	REPARACIÓN Y VETERINARIA	03.02.01.024.008	APARATOS METALICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	\$ 293.000,00
TOTAL					\$ 18.584.210,00

UNIDAD AFECTADA	REC	DESCRIPCIÓN	RUBRO	CONCEPTO RUBRO	CUPO V2025
TRANSPORTES	10	MANTENIMIENTO (TODOTA)	A.02.02.01.023.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIONES	\$ 31.211.840,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
Cesayg@comandoejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Que, mediante acto administrativo No. 00006620 DE FECHA ONCE (11) DEL MES DE AGOSTO DE 2025, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente de Proyecto, para el presente proceso de Selección.

Que el 5 de septiembre de 2025, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 12 de septiembre de 2025, plazo dentro del cual se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas mediante documento denominado FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS 1, publicados en la plataforma secop II.

Que mediante Resolución No. 00007865 de fecha 18 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”.**

Que el día 18 de septiembre de 2025, bajo los términos establecidos en la PLATAFORMA SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/>, se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo y acto administrativo de apertura del proceso de selección.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma se recibieron observaciones a los pliegos definitivos, las cuales fueron resueltas mediante documento denominado formulario de preguntas y respuestas No. 2, publicados en la plataforma secop II.

Que el día 1 de octubre de 2025 a las 9:00 horas se efectuó el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, al cual se presentó una (1) oferta, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Toyota 121	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	Oferta en evaluación	1/10/2025 12:57 AM	905.798.158.38 COP

Que se estableció como fecha de publicación el informe de evaluación el día 6 de octubre de 2025.

EVALUACIÓN Y CONCEPTOS DE LOS COMITÉS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC0310-1

RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 121-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

Que el día 6 de octubre de 2025 se procedió por parte de la entidad a publicar el informe de evaluación de las ofertas presentadas, arrojando la siguiente conclusión:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

CONCLUSIÓN:

N.º	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL	CUMPLE	N/A

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

CONCLUSIÓN:

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	OMAR HENRY CORTES 900895213 7	CUMPLE	* CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA:

CONCLUSIÓN:

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	OMAR HENRY CORTES 900895213 7	NO CUMPLE	Una vez verificada la documentación de tipo técnico, presentada por el oferente, OMAR HENRY CORTES identificado con CC 79.204.832 de Soacha en calidad de representante legal y propietario de MOTO MUNDIAL se evidencia que NO CUMPLE con el lleno de los requisitos exigidos en la invitación pública, por lo tanto, NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso se concedió como término de traslado del informe de evaluación para la presentación de observaciones y subsanaciones hasta el día 09 de octubre de 2025.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, se allegó subsanación por parte del proponente **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL**, de aquellos aspectos requeridos por el comité evaluador, las cuales no serán transcritas en el presente acto, pero se deja constancia que las mismas se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, garantizando así los principios de transparencia, debido proceso y publicidad.

Que el día 14 de octubre de 2025, teniendo en cuenta las subsanaciones presentadas por el proponente, la entidad procedió a publicar los informes de reevaluación definitivo, arrojando el siguiente resultado:

CONCLUSIÓN REEVALUACIÓN COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR:

CONCLUSIÓN:

N.º	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL	CUMPLE	N/A

CONCLUSIÓN REEVALUACIÓN COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR:

CONCLUSIÓN:

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	OMAR HENRY CORTES 900895213 7	CUMPLE	* CUMPLE

CONCLUSIÓN REEVALUACIÓN COMITÉ TÉCNICA EVALUACIÓN:

CONCLUSIÓN:

No.	OFERENTE	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	OMAR HENRY CORTES 900895213 7	CUMPLE	N/A

CONSOLIDADO REEVALUACIONES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC0310-1

RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”.

No.	OFERENTE	JURIDICA	ECONOMICA	TECNICA
1	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ propietario del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Nº	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TECNICO	LEY 816	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MIPYMES	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL
1	OMAR HENRY CORTES 900895213 74	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100	60	0	0	200	360

Que, de acuerdo con el resultado arrojado por la REEVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA y ECONÓMICA - FINANCIERA, se concluye que el proponente **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** propietario del establecimiento de comercio denominado MOTO MUNDIAL identificado con NIT No 79204832-5, representada por el Señor OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ identificado con C.C. No. 79.204.832 de Soacha, CUMPLE JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE, con lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso **121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025**, por lo tanto, se considera viable recomendar contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

PROPONENTE	VALOR TOTAL (VIGENCIA 2025 Y 2026)
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ propietario del establecimiento de comercio denominado MOTO MUNDIAL	\$ 905.798.158,38

Que el Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”**., en su Capítulo I, estableció que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, adjudicará el contrato de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios” modificada resolución No. 4213 de 13 de octubre del 2023, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y ley 1474 de 2011.

Así las cosas, la propuesta presentada por el proponente **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** propietario del establecimiento de comercio denominado MOTO MUNDIAL identificado con NIT No 79204832-5, representada por el Señor OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ identificado con C.C. No. 79.204.832 de Soacha, resulta ser un ofrecimiento favorable, conveniente y ventajoso para la entidad y para los fines que se buscan con la contratación un valor total (sumatoria vigencia 2025 y vigencia futura 2026) de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$905.798.158,38) INCLUIDO IVA.** CDP No. 6525 de fecha 20 de enero de 2025 y la autorización de vigencia futura No. 25825, expedidos por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

En la presente adjudicación se tendrán en cuenta los precios ofertados por el proponente **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** propietario del establecimiento de comercio denominado MOTO MUNDIAL identificado con NIT No 79204832-5, representada por el Señor OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ identificado con C.C. No. 79.204.832 de Soacha, de acuerdo con el anexo de precios que será cargado en la plataforma del SECOP II dada la cantidad de elemento

En mérito de lo expuesto, el señor Teniente Coronel **CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO**, Oficial Oficina Apoyo Logístico, en su calidad de Ordenador del Gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** propietario del establecimiento de comercio denominado MOTO MUNDIAL identificado con NIT No 79204832-5, representada por el Señor OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ identificado con C.C. No. 79.204.832 de Soacha., **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO”**, , por un valor total (sumatoria vigencia 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC0310-1

RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

y vigencia futura 2026) de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$905.798.158,38) INCLUIDO IVA**, CDP No. 6525 de fecha 20 de enero de 2025 y la autorización de vigencia futura No. 25825, expedidos por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

VIGENCIA 2025

El presupuesto oficial de la vigencia 2025 (apalancamiento) es por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$744.791.913,00) INCLUIDO IVA**, distribuidos de la siguiente manera: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MC/TE (\$664.784.257,00) IVA INCLUIDO, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-009 "EQUIPO DE TRANSPORTE" y OCHENTA MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$80.007.656,00) IVA INCLUIDO, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)". Recurso 10 CSF. El total del presupuesto se encuentra respaldado mediante el CDP No. 6525 de fecha 20 de enero de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	ORIGEN	PRESUPUESTO 2025
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	30%	OAPF	\$ 140.746.862,00
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	58%	PAA	\$ 524.037.395,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	8%	OAPF	\$ 38.571.296,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	5%	PAA	\$ 41.436.360,00
TOTAL				100%		\$ 744.791.913,00

VIGENCIA FUTURA 2026

El presupuesto oficial de la vigencia 2026 es por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$161.006.245,38) INCLUIDO IVA**, distribuidos de la siguiente manera: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MC/TE (\$129.794.605,38) IVA INCLUIDO, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-009 "EQUIPO DE TRANSPORTE" y TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$31.211.640,00) IVA INCLUIDO, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)". Recurso 10 CSF, respaldados mediante el oficio de aprobación cupo de vigencias futuras Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Radicado: 1-2025-036325 de fecha 18 de junio de 2024, aprobado por el Director General del Presupuesto Público Nacional. Así mismo se establece que el presupuesto total de la vigencia 2026 se subordinará bajo la siguiente distribución presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA 2026
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	SECCIÓN TRANSPORTES	\$ 129.794.605,38
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SECCIÓN TRANSPORTES	\$ 31.211.640,00
TOTAL				\$ 161.006.245,38

En la presente adjudicación se tendrán en cuenta los precios ofertados por el proponente OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ propietario del establecimiento de comercio denominado MOTO MUNDIAL identificado con NIT No 79204832-5, representada por el Señor OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ identificado con C.C. No. 79.204.832 de Soacha, de acuerdo con el anexo de precios que será cargado en la plataforma del SECOP II dada la cantidad de elemento

ARTÍCULO PRIMERO Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea elaborado por la Asesoría Jurídica de la Oficina de Apoyo Logístico, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de contratación está respaldado por el CDP No. 6525 de fecha 20 de enero de 2025 y la autorización de vigencia futura No. 25825, expedidos por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, por un valor total (sumatoria vigencia 2025 vigencia 2026) de **NOVECIENTOS**

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC0310-1

RESOLUCIÓN No. 00008717 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 121-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (I Y II NIVEL), PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO EXCLUSIVO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026 A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".

CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$905.798.158,38) INCLUIDO IVA.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Notificar de manera electrónica el contenido de esta Resolución a los oferentes, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 "Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción" a la dirección electrónica que registra en la plataforma SECOP II así: **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** propietario del establecimiento de comercio denominado MOTO MUNDIAL identificado con NIT No 79204832-5, representada por el Señor OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ identificado con C.C. No. 79.204.832 de Soacha, correo contacto@motomundial.com, Remítase al correo electrónico el acto administrativo, el cual se entenderá notificado por este medio.

ARTICULO CUARTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicataria y de la publicación en el SECOP II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación, Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, cuya página es <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Se expide el presente acto administrativo a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMADO DEBIDAMENTE EN ORIGINAL

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO

Oficial Oficina Apoyo Logístico
Ordenador del Gasto

ABG. JULIANA ESTEPA B.
Comité Jurídico Evaluador

ADM NEG. MÓNICA TATIANA GARCÍA DUQUINO
Comité Económico Evaluador

SS. RESTREPO PELAEZ EIMER
Comité Técnico Evaluador

Vo.Vo. MY. ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
Oficial de contratos de la Oficina de Apoyo Logístico

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SC0310-1